



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 24 de febrero de 1968

Núm. 45

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente por su edición, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 312

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de diciembre de 1967.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Cetina	Cetina	Bovina		5			5
Idem	Gelsa	Gelsa	Id.		13	2	9	2
Idem	Gelsa	Velilla	Id.		21			21
Idem	Villanueva de G..	Villanueva de G..	Id.	15		15		
Idem	Monterde	Cimballa	Caprina	4		4		
Idem	Gelsa	Gelsa	Ovina		800			800
Idem	Gelsa	Gelsa	Porcina	40	300	190	10	140
Idem	Gelsa	Velilla	Id.		190	150	10	30
Idem	S. Cruz de Grío..	Frasno	Id.		90		45	45
Peste porcina	Boquiñeni	Boquiñeni	Id.	6		6		
Idem	Morata de J.....	Arándiga	Id.		21		8	13
Tiña	Tauste	Tauste	Bovina		4	4		777
Viruela	Ejea	Ejea	Ovina	15	12	20	3	4
Idem	Tauste	Tauste	Id.	26	22	26		22
Distomatosis	Epila	Epila	Id.		82		82	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		53		53	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		30		30	
Equinococosis	Cetina	Cetina	Id.		12		12	
Idem	Epila	Epila	Id.		132		132	
Idem	La Muela	La Muela	Id.		6		6	
Idem	Puebla de Alf....	Puebla de Alf....	Id.		2		2	
Idem	Puebla de Alf....	Pastriz	Id.		4		4	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		9		9	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		101		101	

Zaragoza, 10 de enero de 1968. —El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

SECCION QUINTA

Núm. 1.157

**Caja de Recluta núm. 511
de Zaragoza**JUNTA DE CLASIFICACION
Y REVISION*Circular*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos de los reemplazos 1964 y 1966, pertenecientes a los pueblos y secciones de quintas de esta capital, dependientes de la Jurisdicción de esta Junta, se efectuarán a partir del mes de abril próximo, en los días que a continuación se expresan. Juntamente en los días señalados para la revisión anteriormente citada, tendrá lugar la clasificación de los mozos del reemplazo 1968.

Las revisiones darán comienzo a las nueve treinta horas de la mañana y se celebrarán en los locales de dicha Junta (sitios en el Cuartel de San Lázaro, Arrabal, de esta capital).

Mes de abril

Día 2

Abanto, Aced, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alagón, Alarba, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela, de Liestos, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almochuel, La Almolda, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Ambel, Anento, Aniñón, Añón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ariza, Ardisa, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés Bárboles, Bardallur, Belchite, Castejón de Alarba.

Día 5

Belmonte de Calatayud, Berdejo, Bermeo, Biel, Bijuesca, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Bordalba, Borja, Botorrita, Brea de Aragón, Bubierca, Bujaraloz, Bulbuenta, Bureta, Burgo de Ebro, El Buste, Cabañas de Ebro, Cabolafuente, Cadrete, Calatayud, Calatorao, Calceña, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarrés de Ribota, Codo, Codos, Contamina, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Cu-

bel, Las Cuerlas, Chiprana, Chodes, Daroca.

Día 16

Ejea de los Caballeros, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Encinacorba, Epila, Erla, Escatrón, Fabara, Farasdués, Farlete, Fayón, Los Fayos, Figueruelas, Fombuena, El Frago, El Frasno, Fréscano, Fuencalderas, Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallicantá, Gallur, Gelsa de Ebro, Godojos, Gotor, Grisel, Crisén, Herrera de los Navarros, Ibdes, Illueca, Tauste.

Día 19

Inogés, Isuerre, Jaraba, Jarque, Jaulín, La Joyosa, Lagata, Langa del Castillo, Layana, Lécera, Lecina, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longares, Longás, Lorbés, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia, Luesma, Lumpiaque, Luna, Maella, Magallón, Mainer, Malanquilla, Maleján, Malón, Maluenda, Malpica Arba, Mallén, Manchones, Mara, María Huerva, Mediana de Aragón, Mequinenza, Mesones de Isuela, Mezalocha, Mianos, Miedes, Monegrillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monrde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, Nigiüella.

Día 23

La Muela, Munébrega, Murero, Murrillo de Gállego, Navardún, Nombrevilla, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuévalos, Nuez de Ebro, Olivés, Orcajo, Orera, Orés, Oseja, Osera de Ebro, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Las Pedrosas, Perdiguera, Piedratajada, Pina de Ebro, Pinseque, Los Pintanos, Plascencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuelo de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albornón, La Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Purroy, Quinto de Ebro, Remolinos, Retascón, Riela, Rodén, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sabiñán, Sádaba, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Grío, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz, Santed.

Día 26

Sástago, Sediles, Sestrica, Sierra de Luna, Sigüés, Sisamón, Sobradriel, Sos del Rey Católico, Tabuena, Talamanes, Tarazona, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrehermosa, Tornelapaja, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Un-

dués, de Lerda, Urea de Jalón, Urriés, Used, Utebo, Balconchán, Valdehorma, Val de San Martín, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla Ebro, Velilla Jiloca, Vera Moncayo, Vierlas, La Vilueña, Villadoz, Villafeliche, Villafranca Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarreal del Campo, Villarroya de la Sierra, Vistabella, La Zaida, Zuera.

*Mes de mayo*Día 3: Sección 1.^a y 7.^aDía 7: Sección 2.^a y 8.^aDía 10: Sección 3.^aDía 14: Sección 4.^aDía 17: Sección 5.^aDía 21: Sección 6.^a

Por los Ayuntamientos serán nombrados, de comisión, el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios e identificar a los mozos que se reconozcan, no debiendo delegar esta obligación en funcionarios ni agencias en representación de las Autoridades locales, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Reclutamiento (Orden-circular de 19 de septiembre de 1927, "Colección Legislativa" número 392 y "Gaceta" número 265 del mismo mes y año).

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria, correspondientes a los reemplazos que revisan, remitan a esta Junta las relaciones en sentido negativo, conforme se interesa en el apartado "G" de la instrucción 5.^a de la circular número 2.078 de esta Junta, y que las actas y documentación relacionada con la revisión sean reintegradas reglamentariamente.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por física deberán presentarse a la Junta, en el día de la revisión, con el certificado de exclusión, para cambio de clasificación, si procede, o renovación, así como el documento nacional de identidad o, en su defecto, documento análogo que posea con el fin de poder ser debidamente identificado.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Secciones de Quintas de la jurisdicción de esta Junta de Clasificación y Revisión.

Zaragoza, 19 de febrero de 1968.—
El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera Moreno.

Núm. 1.163

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 14 de 1968 seguidos a instancia de Angeles Laguardia Bueno, contra "Hemasa" José Martín), por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Vanguard", modelo "Automatic", con estabilizador. Valorado en 18.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, de 300 litros de capacidad, marca "Ignis". Valorado en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 9 de marzo, a las once y media horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Elena Coderque García, en Zaragoza (calle Pedro María Ric, número 23), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 982 Tauste
- 1.005 Nigiüella
- 1.039 San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.075 Belmonte de Calatayud

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 980 Cariñena
- 1.005 Nigiüella
- 1.039 San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.005 Nigiüella
- 1.075 Belmonte de Calatayud

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.039 San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.075 Belmonte de Calatayud

Expediente de suplemento de crédito

- 982 Tauste
- 1.040 Botorrita

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario

- 1.005 Nigiüella
- 1.042 Villanueva de Jiloca
- 1.069 Rueda de Jalón

Liquidación general del presupuesto ordinario

- 982 Tauste
- 983 Lorbés
- 1.001 Aguilón
- 1.008 Salvatierra de Esca
- 1.036 La Muela

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

- 1.005 Nigiüella
- 1.036 La Muela

Lista cobratoria de urbana

- 959 La Puebla de Alfindén
- 1.009 Luesia
- 1.041 Longares

Lista cobratoria de rústica

- 959 La Puebla de Alfindén
- 1.009 Luesia
- 1.003 Tarazona
- 1.041 Longares

Presupuesto municipal ordinario

- 1.009 Luesia
- 1.040 Botorrita

Padrón de beneficencia

- 1.005 Nigiüella

Padrón de tasa de rodaje

- 774 Cetina
- 774 Lumpiaque
- 782 Mesones de Isuela
- 783 Anento
- 1.005 Nigiüella
- 1.037 Tauste
- 1.077 Longares

Padrón municipal de urbana

- 961 Aguarón
- 982 Tauste
- 1.001 Aguilón

- 1.036 La Muela
- 1.073 Santa Eulalia de Gállego

Padrón municipal de rústica

- 961 Aguarón
- 982 Tauste
- 1.001 Aguilón
- 1.036 La Muela
- 1.073 Santa Eulalia de Gállego

Padrón de prestación personal y de transportes

- 1.036 La Muela

Padrón de labor y siembra

- 959 La Puebla de Alfindén
- 982 Tauste
- 1.036 La Muela

Padrón por diferentes conceptos

- 960 Ejea de los Caballeros
- 961 Aguarón
- 982 Tauste
- 1.041 Longares

Rectificación del padrón de habitantes

- 1.001 Aguilón
- 1.005 Nigiüella
- 1.009 Luesia
- 1.036 La Muela
- 1.039 San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.069 Rueda de Jalón
- 1.072 Alarba
- 1.076 Castejón de Alarba

Núm. 1.171

PEDROLA

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 9 de los actuales acordó en principio desafectar del servicio público y la subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios el solar resultante de la monda general del antiguo Cementerio municipal de esta villa, emplazado en el barrio de "El Cabezo".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las entidades locales, de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Pedrola, 17 de febrero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.159

AUDIENCIA PROVINCIAL*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de esta ciudad, por la presente se cita a Carlos Fernández González, de 21 años, natural de San Asensio (Logroño), cerrajero, hijo de Tiburcio y Ascensión, del que se ignora su paradero, ante esta Audiencia, para el día 14 de marzo próximo, a las once y cuarto de su mañana, a fin de que asista al acto del juicio de las expresadas diligencias en calidad de inculcado, con apercibimiento de que en caso de no comparecer se celebrará el juicio oral sin asistencia y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al inculcado Carlos Fernández González, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.163

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 402 de 1967, a instancia de "Aragonesa de Recambios y Accesorios", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don José Alcañiz Valiente ("Industrias Wollton"), domiciliado en el barrio de Casetas, de esta ciudad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las diez

horas, un furgón "Avia", matrícula Z-52.543. Tipo de segunda subasta, pesetas 112.500.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.162

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 197 de 1967, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Cementos Portland Morata de Jalón", S. A., contra don Pascual Carbó Clavería, de esta vecindad (calle de las Armas, número 78), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 11 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Diecisiete cajas de coñac "Majestad"; valoradas en 6.120 pesetas.

Dos botellas de vermut; valoradas en pesetas 300.

Un reloj de pared; valorado en pesetas 300.

Una cafetera "Italcrem", de un grupo, manual y averiada; valorada en 600 pesetas.

Una cámara frigorífica de dos cuerpos, marca "Novita"; valorada en pesetas 9.000.

Dos ventiladores y seis banquetas metálicas; valorados en 3.000 pesetas.

Dos altavoces (sin marca); valorados en 300 pesetas.

Una cafetera "Gaggia", dos grupos, manual (antigua); valorada en 3.000 pesetas.

Un molinillo "Faema"; valorado en pesetas 1.500.

Dos cámaras frigoríficas "Recesa", tres departamentos; valoradas en pesetas 30.000.

Cuarenta y cinco sillas de aluminio con tiras de plástico (deterioradas); valoradas en 6.750 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.165

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

A tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras de 8 de enero de 1954, las Ordenanzas de pastos, hierbas y rastrojeras confeccionadas para este término municipal, estarán expuestas al público en general para su examen y presentar reclamaciones oportunas, por las personas o entidades que se consideren perjudicadas, durante un plazo de quince días hábiles, que contarán a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este edicto o anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento, dando con ello cumplimiento al acuerdo del Cabildo Sindical adoptado en sesión de fecha 5 de los corrientes.

Gelsa, 16 de febrero de 1968.—El Presidente, Joaquín Falcón.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones